EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 2 de mayo de 2019.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ALTO PARANA, TRAMO: 2684, 2685 Y 9258 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO RETIRO" – ID Nº 363.961, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 363.961.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por dos oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 12 de abril de 2019.
8. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS	4035710-4	55.410.000.-
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	1256450-8	59.127.000.-

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS
El Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de las firmas oferentes; para ello se procedió de la siguiente forma:

- En primer lugar, ser verificó que cada Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
- Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si alguno de los Oferentes se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si alguno de los Oferentes se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- Cada oferente presenta en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

  Cumplen con lo declarado en el artículo 40, porque cuentan con la calificación legal y NO forman parte del plantel de funcionariado de la Institución. Tampoco obra registro de que sean funcionarios públicos conforme al Certificado obtenido de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Por lo tanto, se continúa con la evaluación de los demás requisitos del llamado:

Para lo cual se exponen el cuadro comparativo de precios:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

OFERENTE					MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS RUC 4035710-4		ROMAN IBARS RUC 1256450-8	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.056	900	950.400	1.000	1.056.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN ECEPCION)	Unidad	1	950.000	950.000	900.000	900.000
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	264	22.500	5.940.000	27.000	7.128.000
4	72131701-002	REPO DE CAÑERIA ROTA POR MAQ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIDRICA QUE NO MAYOR A 0,15 X 0,15 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.056	41.000	43.296.000	43.000	45.408.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	1.056	2.600	2.745.600	2.500	2.640.000
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	66	8.000	528.000	7.500	495.000
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000	1.500.000	1.500.000
TOTAL						55.410.000		59.127.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Según se puede observar en el cuadro comparativo la oferta más baja corresponde a la firma MLF PROYECTOS Y SERVICIOS para estudiar su cumplimiento con los demás requisitos, encontrándose cuanto sigue:

No presentó con su oferta los siguientes documentos:

1. *Formulario N° 4. Composición de Precios unitarios.*
2. *Formulario N° 9.*
3. *Formulario N° 11.*
4. *No presentó los documentos que demuestren la titularidad o el compromiso para alquilar los equipos detallados en el formulario N° 10.*
5. *No presentó carta de compromiso del Capataz para la obra.*
6. *No presentó las actas de recepción final de las obras presentadas como experiencia.*
7. *Conforme se observa en los informes financieros presentados no cumple con la capacidad financiera según balance general.*

Se sabe que los citados corresponden a documentos formales que podrían ser presentados mediante solicitud, pero existe un requisito exigido en el PBC, que establece:

- *Antigüedad de la empresa como mínimo de ocho años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).*

Requisito con el cual la Firma NO CUMPLE, porque al verificar la Constancia de RUC presentado con la oferta, se observa que la inscripción es desde el 09/09/2011, es decir, que hasta la fecha No cumple con los 8 años de experiencia exigidos en el PBC. Un incumplimiento que, de dejar pasar por alto, se estaría trasgrediendo los derechos del otro oferente que sí cumple con este punto del requisito.

Por lo tanto, la UOC recomienda la descalificación de la Firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, por las razones expuestas.

Seguidamente se toma la oferta de la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, para estudiar los documentos presentados cuyo resultado se detalla conforme al siguiente cuadro:

Observación: En fecha 30 de abril de 2019, se le emplaza al oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES a que presente lo siguiente:

- Carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE del personal clave propuesto.

El mismo respondió a la solicitud en tiempo y forma.

OFERENTES	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC N° 1256450-8**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2015 – 2016 - 2017 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA DE ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	OBSERVACIÓN	RESULTADO
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno).* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *de los últimos 3 años* **(2015 - 2016 y 2017)**	**Coeficiente de liquidez Promedio General de los último tres años (2015 - 2016 y 2017)**	**Cumple.**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2015 - 2016 y 2017)**	**Coeficiente de solvencia Promedio General de los último tres años (2015 - 2016 y 2017)**	**Cumple.**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.	**Activo líquido según balance**	**Cumple.**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

El oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% *(setenta por ciento) de la oferta.*	Completar los **Formulario N° 5 y 6.**	Cumple.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS Requisitos Mínimos	**DOCUMENTOS PRESENTADOS**	**Resultado**
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Serán consideradas obras viales que haya realizado la empresa, consistentes en: Construcción de Empedrado, con Instituciones Públicas y/o privadas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta por ciento) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación. Las obras que presenten como experiencia deberán contener mínimamente rubros clave de igual envergadura a los licitados en el presente llamado"	Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.	**CUMPLE.**

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen: Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	**CUMPLE.**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
➢ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Hormigonera de 2 HP o superior. ➢ Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización). ➢ Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil). ➢ Vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra. ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	**CUMPLE.**

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 40/2019"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ALTO PARANA, TRAMO: 2684, 2685 Y 9258 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO RETIRO", a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

MONTO: G. 59.127.000.- (Guaraníes, Cincuenta y nueve millones ciento veintisiete mil – IVA incluido). -

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ